



Actualización de las ONPI

OBLIGACIONES NACIONALES DE
PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN

CONTENTS

1

Notificación de plagas a través de las organizaciones regionales de protección fitosanitaria

2

Notificación de plagas: panorama general, continuación

3

Estadísticas sobre la notificación de plagas en el PFI (datos válidos: 30 de abril de 2016)

Notificación de plagas a través de las organizaciones regionales de protección fitosanitaria

De conformidad con el Artículo VIII.1(a) de la CIPF, las partes contratantes (PC) cooperan en el intercambio de información sobre plagas de las plantas. Las PC también pueden realizar sus informes de plagas a través de sus ORPF. Ya en 2009 la CMF4 aprobó la notificación a través de las ORPF. Sin embargo, las PC deben coordinarse primero con sus ORPF para asegurar que disponen del mecanismo para notificar de esta manera sobre las plagas.

Si una PC quisiera notificar de plagas a través de su ORPF, necesita proporcionar a la Secretaría un formulario firmado en el que notifique que está utilizando esta opción de notificación. La PC puede dejar de notificar de plagas a través la ORPF y seguir informando directamente a la Secretaría. Es necesario informar a la Secretaría de este cambio. El formulario para que las partes contratantes autoricen legalmente a las ORPF para presentar los informes sobre plagas en su nombre está disponible en el PFI.

Respecto a la situación actual de una posibilidad de notificación de plagas a través de las ORPF, la Secretaría de la CIPF ha trabajado con la EPPO en los últimos años para crear este mecanismo y se pretende que esté completamente operativo (fuera de la fase experimental) en los próximos meses. La Secretaría de la CIPF también ha trabajado con la PPPO más recientemente sobre esta cuestión y la NAPPO lo examinará en el segundo semestre de 2016.

El Año de la Notificación de plagas

Esta serie de boletines Vol.3 (01-12) se publicará de abril de 2016 a marzo de 2017 y se ocupará principalmente de temas pertinentes a la presentación de informes nacionales sobre plagas. No se los pierda.



Notificación de plagas: panorama general, continuación

Procedimientos de las ONPI aprobados por la CMF11 en abril de 2016 de acuerdo a las recomendaciones del Grupo asesor sobre las obligaciones nacionales de presentación de información:

1. El Artículo VIII 1(a) de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, establece que la notificación de plagas se llevará a cabo „... de conformidad con los procedimientos establecidos por la Comisión...“. Las responsabilidades y requisitos de las partes contratantes para la notificación de la presencia, brotes y propagación de plagas en las zonas de las que son responsables están establecidos en la NIMF 17 „Notificación de plagas“, aprobada por la CIMF4 en 2002.

2. Todos los requisitos de presentación de informes establecidos en la NIMF 17 „Notificación de plagas“ se satisfacen plenamente cuando se publican los informes sobre plagas a través del Portal fitosanitario internacional.

3. Las notificaciones de plagas también se pueden hacer a través de las ORPF, a condición de que una PC firme el debido formulario para satisfacer la legalidad de esa medida, y hay un mecanismo técnico para el intercambio de esos datos.

4. Un informe sobre plagas debería contener información importante que permita a las partes contratantes ajustar según sea necesario sus requisitos fitosanitarios de importación y tomar medidas teniendo en cuenta los cambios en el riesgo de plagas.

5. En caso de duda en cuanto a la determinación de una plaga como „plaga de peligro inmediato o potencial“ y, por lo tanto, sobre la notificación de la misma: es conveniente que se informe sobre cualquier plaga.

Principales obstáculos encontrados por las partes contratantes en la presentación de informes sobre plagas:

- ◆ Un gran número de partes contratantes no tiene la capacidad para llevar a cabo la notificación de plagas de manera sostenible.
- ◆ Se requiere compromiso político con la notificación de plagas. Deberá crearse conciencia sobre esta cuestión para alcanzar este objetivo.
- ◆ Es necesario fortalecer los sistemas nacionales de vigilancia. Algunas partes contratantes requieren crear capacidad en vigilancia e identificación de plagas.



Estadísticas sobre la notificación de plagas en el PFI (datos válidos: 30 de abril de 2016)

Notificaciones de plagas			
Región	Número de partes contratantes	Número de partes informantes	Número de informes
África	49	12	46
Asia	25	8	40
Europa	45	15	143
América Latina y el Caribe	33	16	81
Cercano Oriente	15	0	0
América del Norte	2	2	118
Pacífico sudoccidental	13	9	97
Total	182	62	525



Notificaciones de plagas		Abril de 2016	
Región	Parte informante	Nuevos	Actualizados
África	-	0	0
Asia	-	0	0
Europa	Lituania, Turquía	2	0
América Latina y el Caribe	-	0	0
Cercano Oriente	'	0	0
América del Norte	EE UU	1	0
Pacífico sudoccidental	-	0	0

Cambios entre los puntos de contacto en abril de 2016

En abril de 2016, los siguientes países designaron nuevos puntos de contacto:
Benin, Brasil, República Checa, Japón, Saint Kitts y Nevis



Piense antes de su viaje, entienda las consecuencias de sus actos.

¿Cuántas veces en nuestros viajes compramos recuerdos de madera, flores o productos agrícolas para llevar a casa para nuestros amigos y familia? PIENSE antes de hacerlo, usted podría estar introduciendo plagas en su país que podrían producir muy serias repercusiones económicas, en la seguridad alimentaria o ambientales.

Es mejor prevenir que remediar
¡Sea responsable de sus acciones!

LOCALIZADOR DE ACRÓNIMOS

PC	Parte contratante de la CIPF
CMF	Comisión de Medidas Fitosanitarias
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
PFI	Portal Fitosanitario Internacional (www.ippc.int)
CIPF	Convención Internacional de Protección Fitosanitaria
ONPF	Organización nacional de protección fitosanitaria
ONPI	Obligaciones nacionales de presentación de información
GAONPI	Grupo asesor sobre las obligaciones nacionales de presentación de información
CO	Punto de contacto oficial de cada una de las partes contratantes de la Convención
ORPF	Organización regional de protección fitosanitaria

ENLACES ÚTILES

Función del punto de contacto de la CIPFV

<https://www.ippc.int/en/publications/role-ippc-official-contact-points/>

Formulario para designar al punto de contacto de la CIPF

<https://www.ippc.int/en/publications/ippc-official-contact-point-notification-form/>

Formulario para designar al editor del PFI

<https://www.ippc.int/en/publications/ipp-editor-nomination-request-nppos/>

Guía al PFI (Módulo IV) NUEVA VERSIÓN (febrero de 2015).

<https://www.ippc.int/es/publications/80405/>

Información general sobre las ONPI

<https://www.ippc.int/en/core-activities/information-exchange/nro/>

ACTUALIZACIÓN sobre las ONPI: ediciones anteriores

<https://www.ippc.int/en/core-activities/information-exchange/nro/the-year-of-the-official-contact-point/>

<https://www.ippc.int/en/core-activities/information-exchange/nro/the-year-of-the-organization-of-the-nppo/>

Resumen de los informes sobre las ONPI proporcionados por los países

<https://www.ippc.int/en/countries/>

Lista de los puntos de contactos de la CIPF

<https://www.ippc.int/en/countries/all/contactpoints/>

Resumen de los informes sobre plagas proporcionados por los países

<https://www.ippc.int/en/countries/all/pestreport/>



Póngase en contacto con la Secretaría de la CIPF

Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma (Italia)
Tel: +39 06 5705 4812

Correo electrónico: ippc@fao.org | Sitio web: www.ippc.int